



**GOBIERNO
DE TODOS**



**SABG
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE**

Número de oficio: SABG/DGOIC/SESAECAM/0021/2026

Asunto: Informe de la Revisión de Combustible del mes de marzo 2026.

San Francisco de Campeche, Cam., a 27 de marzo de 2026

Ing. Doris Iliana Martinez Garcia

Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción
del Estado de Campeche

Presente

De conformidad con los artículos 121 fracción I, 124 y 134 primer y segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 101 Quáter de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2, 68, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo del Presupuesto de Egresos de la Federación, para el Ejercicio Fiscal 2026; 1 primer párrafo de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, para el Ejercicio Fiscal 2026; 1 primer párrafo, 90 primer párrafo y 91 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios, 22 fracciones XV y 41 fracciones I, III, VIII, IX, XII, XIII, XIV, XXI, XXVIII y XXXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, 62 y 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; 9 fracción II, 10, 17, 49 fracción VII y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1, 2, y 34 fracciones II, V, VI, VII, XVI, XXII, XLVIII y XLIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno de la Administración Pública del Estado de Campeche, artículo 6 y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche; se emite el presente Informe de la **Verificación de Combustible**, ejercido en Marzo 2026 por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche.

Sin otro particular, reciba mis más cordiales saludos.

Atentamente

C.P. Teresita Cabañas Vazquez

Encargada del Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado
de Campeche

Reabi 27/Marzo/2026

Javier Estrada





**GOBIERNO
DE TODOS**



SABG
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO
INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN

OFICIO DE REVISIÓN: SABG/DGOIC/SESAECAM/0018/2026
ENTIDAD: SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE.

FECHA: 27 MARZO 2026.
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2026

I. MARCO LEGAL

El Órgano de Control Interno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Campeche, realizó conforme a lo establecido 134 primer y segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 101 Quáter de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2, 68, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, para el Ejercicio Fiscal 2026; 1 primer párrafo, 90 primer párrafo y 91 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios, 22 fracción XV y 41 fracciones I, III, VIII, IX, XII, XIII, XIV, XXI, XXVIII y XXXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, 62 y 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; 9 fracción II, 10, 17, 49 fracción VII y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 69, 72 y 74 de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Campeche; 1, 2 y 34 fracciones III, V, VI, VII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII y XLIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno de la Administración Pública del Estado de Campeche; la verificación de la documentación por concepto de gestión y suministro de combustible del periodo Marzo 2026, de conformidad con el oficio SABG/DGOIC/SESAECAM/0018/2026 de fecha de 23 de marzo de 2026.

II. NATURALEZA Y ALCANCE DE LA REVISIÓN

La verificación de la documentación contable tiene como objeto determinar si cumple, atiende y observa el marco de atribuciones, obligaciones y responsabilidades conferidas como Organismo Público Descentralizado. Asimismo, pretende verificar el correcto manejo, asignación, de los recursos asignados según la legislación estatal aplicable, mediante técnicas de auditoría que se estimaron adecuadas para su realización, señalando que esta se efectuó de acuerdo con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.

El estudio se orientó a la comprobación del cumplimiento de la normatividad aplicable de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Campeche en el concepto de gestión y suministro de combustible en el período de febrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2026, con base en la información proporcionada por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche.

III. REVISIÓN DOCUMENTAL

Con fecha 23 de marzo de 2026, este Órgano Interno de Control emitió el oficio de requerimiento de información SABG/DGOIC/SESAECAM/0019/2026, recepcionándose en las oficinas de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche, ubicada en la Avenida



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO
INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN

OFICIO DE REVISIÓN: SABG/DGOIC/SESAECAM/0018/2026
ENTIDAD: SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE.

FECHA: 27 MARZO 2026.
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2026

Adolfo Ruiz Cortínez número 18 A por prolongación de la calle 51, en el área Ah Kim Pech, local F, del primer piso, del edificio "10" de la Ciudad de San Francisco de Campeche.

Al respecto, derivado del requerimiento de información SABG/DGOIC/SESAECAM/0018/2026, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Campeche por medio del oficio SE/2026/061 de fecha 25 de marzo del año en curso, proporciona a este Órgano Interno de Control la documentación requerida para la revisión en comento, la cual se detalla a continuación:

Núm.	Descripción	Forma de Entrega	Fojas
1	Relación de los vales de combustible para marzo 2026, y sus respectivas comprobaciones a la fecha de recepción del presente, que contenga los siguientes datos: - Nombre y Cargo del responsable del fondo. - Área o Unidad Administrativa a la que está adscrita el responsable.	Original validado	3 foja
2	Al realizarse la verificación del arqueo de vale de combustible se solicita otorgue las facilidades para que de manera inmediata se proporcione la siguiente información. - Corte de detallado por folio. - Recibos Foliados de los vales	Original validado.	3 fojas

Para la realización de la revisión, se verificó las comprobaciones del suministro de combustible en el periodo marzo del ejercicio fiscal 2026; al respecto se logró revisar la cantidad de \$4,000.00 (son: cuatro mil pesos 00/100 M.N.); como se detalla en el siguiente cuadro:

Concepto	Importe	Muestra revisada	Porcentaje (%)
2611 Combustible	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00	100

* Bitácora de combustible del mes de marzo 2026.

IV. RESULTADOS

Se informan las recomendaciones y acciones promovidas que se determinaron como resultado de la verificación practicada



**GOBIERNO
DE TODOS**



SABG
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO
INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN

OFICIO DE REVISIÓN: SABG/DGOIC/SESAECAM/0018/2026
ENTIDAD: SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE.

FECHA: 27 MARZO 2026.
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2026

La Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche, no cuenta con vehículo propio por lo que el suministro de combustible se realiza a una unidad de apoyo y una unidad en arrendamiento con la empresa Majan de México, S.A. de C.V., por el período del ejercicio presupuestal 2026

La información revisada por este Órgano Interno de Control proporcionada con oficio SE/2026/061 de fecha 25 de marzo 2026, se practicó con base a los registros por concepto de suministro de Combustible, en el periodo marzo del ejercicio 2026, presentando para su comprobación un concentrado de Bitácora generalizado por mes.
Por último, una vez concluidos los trabajos de revisión y valoración de los documentos e información aportada, este Órgano Interno de Control procede a efectuar la siguiente recomendación:

Recomendación 1

Mantener la optimización en el manejo y uso de combustible asignado a la dependencia.

V. CONCLUSIÓN

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 16 fracción IX y 24 fracciones I, III, VIII, IX, XII, XIII, XIV, XXI, XXVIII y XXXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; 9 fracción II, 10, 17, 49 fracción VII y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1, y 34 fracciones III, V, VI, VII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII y XLIX del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría de la Administración Pública del Estado de Campeche, se formula el presente Informe de Resultados de la Revisión practicada a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche.

El cual se encuentra integrado por 3 (tres) fojas útiles, siendo el día 27 de marzo de 2026, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio de Campeche, en las oficinas del Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche.

Atentamente

Mtra. Teresita Cabañas Vazquez
Encargada del Despacho del OIC de la SESAE.